ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP Córdoba

Núm. 3.319/2022

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

- 2. EXP. 21628/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE ORGANIZACIÓN DE NUEVA CORPORACIÓN DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022.
- 2.1. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPOSICIÓN Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y NOMBRAMIENTO DE TE-NIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta de la Resolución nº 2022/00006214 con el siquiente contenido:

Habiendo quedado sin efecto los nombramientos efectuados por la anterior titular de la Alcaldía, por renuncia de la misma, esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 52 y 112 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tiene a bien resolver:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los Concejales que se expresan, quedando constituida bajo mi presidencia, en la siguiente forma:

-PRESIDENTE:

Don Juan Ramón Valdivia Rosa.

-VOCALES:

Don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, ratificando su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno desde el 21 de junio de

Doña Jezabel Ramírez Soriano, ratificando su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno desde el 21 de junio de 2019

Don Pablo Ruiz Serrano, con efectos su nombramiento desde el día siguiente al presente Decreto.

Doña Mercedes Sillero Muñoz, ratificando su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno desde el 21 de junio de 2019.

Don Jesús Sánchez Delgado, ratificando su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno desde el 21 de junio de 2019.

Doña Vanessa Serrano Ariza, ratificando su nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno desde el 21 de junio de 2019.

Doña Janet Aguilera Morales, ratificando su incorporación a la Junta de Gobierno desde el 1 de julio de 2021.

SEGUNDO. Nombrar Teniente de Alcalde, a los efectos previstos en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el orden que se expresa:

Primer Teniente de Alcalde - Don Luis Miguel Carrillo Gutiérrez. Segundo Teniente de Alcalde - Doña Jezabel Ramírez Soriano.

Tercer Teniente de Alcalde - Don Pablo Ruiz Serrano.

Cuarto Teniente de Alcalde - Doña Mercedes Sillero Muñoz.

Quinto Teniente de Alcalde - Don Jesús Sánchez Delgado.

Sexto Teniente de Alcalde - Doña Vanessa Serrano Ariza.

Séptimo Teniente de Alcalde - Doña Janet Aguilera Morales.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la LBRL, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde por orden de nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

TERCERO. Por lo que respecta a la periodicidad y hora de celebración de sus sesiones ordinarias, a los efectos previstos en el artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, será semanal, indistintamente todos los jueves o viernes a las 8:30 horas. Si es inhábil pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

CUARTO. Dejar sin efecto las anteriores Decretos de Alcaldía de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, así como los referidos al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno.

QUINTO. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación, a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

El Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la literalidad del contenido del reseñado Decreto.

En Priego de Córdoba, a 29 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Ro-